

Difusión de los Resultados de la evaluación del Fondo de infraestructura Social Municipal de Comalcalco, año fiscal 2016”.

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Fondo de infraestructura Social Municipal de Comalcalco, año fiscal 2016.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/01/2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Lic. María Isabel Padrón Balcázar.	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveer información que retroalimente al diseño, la gestión y los resultados del Fondo de infraestructura Social Municipal del Municipio de Comalcalco, año fiscal 2016.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa. b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. c) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. d) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. e) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. f) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. g) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>Para llevar a cabo la presente evaluación se tomó como referencia a los lineamientos del “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño” que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) publicada en el mes de febrero del año 2016.</p> <p>En términos generales, se solicita la información que se considera necesaria para sustentar el análisis de las Actividades llevadas a cabo en este Programa dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Este análisis incluye la recopilación y valoración de los registros administrativos disponibles en el municipio incluyendo bases de datos y</p>			

evaluaciones, si éstas existen, tanto internas como externas. Aquí se incluyen entrevistas con el personal que operó el Programa en el municipio y la consulta de información pública inherente a este Programa.

El Modelo de Términos de Referencia propuesto por el CONEVAL da respuesta a los objetivos específicos ya señalados mediante 7 apartados que incluyen un total de 30 preguntas de las cuales 24 son cerradas y 6 son preguntas abiertas. El número de preguntas para cada apartado se describe en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1. Número de preguntas por cada apartado para el proceso de Evaluación del Programa.

APARTADO	PREGUNTAS
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1 a 3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29
Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales	30
TOTAL	30

Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño" que publicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) en el mes de febrero del año 2016.

Con respecto a las 24 preguntas cerradas, se tienen dos posibles respuestas:

No, "Cuando el Programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente" o Sí, "Cuando el Programa cuenta con información para responder a la pregunta, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel".

Los cuatro niveles de respuesta son propuestos por los Términos de Referencia del CONEVAL y son los que se toman en cuenta siempre y cuando la respuesta a la pregunta sea Sí. Para el caso de las seis preguntas abiertas éstas se deben responder con base en un análisis sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: TDR CONEVAL.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver basado en un diagnóstico realizado en 109 localidades y colonias del municipio (reuniones participativas). La población objetivo se define como localidades con alto o muy alto rezago social y ZAPs (zonas de atención prioritaria). El municipio organizó el Foro de Consulta Ciudadana y realizó, en el año 2016, dos estudios socioeconómicos trabajando en 120 localidades y colonias del municipio. En cuanto

a las condiciones de pobreza que se presentan en el municipio de Comalcalco, se tienen como evidencias los reportes de pobreza del municipio emitidos por el CONEVAL e INEGI y que se describen en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente con el Plan Municipal de Desarrollo y también se comprueba que sí hay vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

En el municipio de Comalcalco el FISM toma en cuenta la definición de su población objetivo (zonas de atención prioritarias identificadas por la SEDESOL, la aplicación de instrumentos para captación de la información principalmente el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, el Sistema de Focalización de Desarrollo, las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social y los proyectos que los Comités Comunitarios priorizan) para implementar su estrategia de cobertura.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del Fondo.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del Programa. El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, describe las variables que mide y también indica la temporalidad de las mediciones.

En términos generales la MIR que se presenta para este Fondo se apega a la normatividad establecida del Marco Lógico y su diseño es consistente con la normatividad aplicable. Sin embargo, a continuación se presentan las sugerencias que se considera pertinente sean tomadas en cuenta para su posible inclusión dentro del Plan de Mejoras para este Fondo.

Recomendación 1: En el trabajo práctico, validar, desde el llenado de las fichas técnicas, si la lógica vertical aquí comentada aporta la información requerida y suficiente para dar respuesta a los objetivos planteados.

Recomendación 2: Debido a la relevancia de los proyectos comprendidos en la MIR en cuestión, desglosar los componentes comprendidos en ella de manera que de cada uno de ellos surjan matrices independientes o agregar para cada componente actividades que incluyan indicadores técnicos específicos y seguimiento al padrón de beneficiarios.

Recomendación 3: Después de operar en la práctica los resultados de los componentes propuestos, indagar con el personal operativo del Fondo si tales componentes son suficientes para el logro del Propósito.

Recomendación 4: Evaluar periódicamente, mediante encuestas, la percepción que la población tiene en cuanto a la mejoría del entorno que propicie el desarrollo y por ende un mejor estatus de la población del municipio.

Recomendación 5: Con la información generada en la práctica para el cálculo de los indicadores aquí propuestos, verificar su aportación al panorama integral del Fondo en cuanto al logro del Propósito propuesto y su contribución al Fin del Programa.

Recomendación 6: Tomando en cuenta que la información que no contempla la Ficha Técnica, que para esta MIR se propone, se recomienda incluir en tal Ficha Técnica el concepto correspondiente a si el indicador en cuestión es ascendente o descendente a través del tiempo.

Recomendación 7: Tomando como referencia la información del año fiscal 2016, proponer metas que cumplan con los tres criterios para esta pregunta que el CONEVAL propone. Es decir, para el primer trimestre del año 2017 ya se debe tener una idea clara del comportamiento de la información para la propuesta de metas sustentadas en la experiencia del año 2016.

Recomendación 8: Tomando en consideración los recientes cambios que se han dado en el INEGI con respecto a los índices de pobreza, existe la incertidumbre para tomar como referente a esta fuente de información como medio de verificación. Es por esta razón que los medios de verificación propuestos para el año fiscal 2017 no incluyen a los reportes del INEGI para esta pregunta.

Recomendación 9: En cada renglón de la MIR del programa es posible identificar el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación. Sin embargo, se recomienda especialmente para los medios de verificación del Fin del Fondo, el acceso a datos reportados por el CONEVAL y posiblemente el INEGI para el municipio de Comalcalco para el presente año (2017). Gran parte de los medios de verificación se mencionan como "Registros de la Dirección de Obras Públicas", es necesario especificar en ellos a qué registros de la Dirección de Obras Públicas se refiere cada uno de ellos.

El 92.71% del presupuesto asignado se ejerció o comprometió para la realización de obras inherentes a este Fondo. Se concluye que este presupuesto fue aplicado apegándose a la normatividad ya que si consideramos conjuntamente el

presupuesto destinado a obras y a convenios se obtiene un valor de 98.97% aplicado para el cumplimiento de los objetivos de este Fondo.

Por su relevancia, en el municipio de Comalcalco los procedimientos de ejecución de las obras que se realizan tienen un seguimiento riguroso para asegurar que todas las instancias ejecutoras cumplan con los compromisos establecidos, desde los procedimientos de licitación, hasta la entrega de las obras terminadas con la correspondiente aceptación de los beneficiarios colectivos.

De manera general se mencionan los programas federales con quienes el Fondo aquí evaluado presenta coincidencias o complementariedades, se incluyen el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP); Programa Tu Casa; Programa de Apoyo a la Vivienda; Programa Hábitat; Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS); Programa de Agua Limpia (PAL); y Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones sugeridas.

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, según los objetivos del Fondo, y recomendaciones sugeridas.

a) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa. Fortaleza: se cuenta con diagnósticos obtenidos de la Consulta Popular. Se recomienda continuar realizando diagnósticos socioeconómicos municipales para evaluar periódicamente la magnitud del problema que este Fondo atiende.

b) Identificación y análisis de su vinculación con la planeación sectorial y nacional. Fortaleza: El Plan Municipal de Desarrollo está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa y los objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

c) Identificación de sus poblaciones y mecanismos de atención. Fortaleza: Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del Fondo. Se recomienda mantener actualizada la información relacionada con la cobertura que se atiende mediante diagnósticos periódicos y análisis de la atención de la población objetivo.

d) Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. Existe información del padrón de beneficiarios que incluye sus características y el tipo de apoyo otorgado. Está sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración y actualización. Los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados. El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, describe las variables que mide y también indica la temporalidad de las mediciones. Se recomienda enfatizar la constante actualización del padrón de beneficiarios y el conocimiento del su grado de satisfacción por los apoyos recibidos así como seguir realizando diagnósticos periódicos para la actualización de la población objetivo y, en función de ella, programar las acciones pertinentes..

e) Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Fortaleza: la estructura de la MIR, en términos generales, cumple con la normatividad establecida en la metodología de Marco Lógico. Se recomienda que por cada componente de la MIR se instrumente la metodología del Marco Lógico para generar indicadores adicionales y contemplar el dar seguimiento a los padrones de beneficiarios.

f) Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. Fortaleza: El presupuesto ejercido fue utilizado con apego a la normatividad principalmente en obra inherentes al FISM y el Fondo cuenta con mecanismos de transparencia. Se recomienda, tomando en cuenta las circunstancias actuales, continuar dando prioridad a la aplicación del FISM en el municipio de Comalcalco.

g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales. Fortaleza: Existen diferentes dependencias federales con las cuales se puede ampliar la cobertura de atención de este Fondo. Se recomienda propiciar condiciones para acceder a apoyos adicionales mediante acciones de gestoría y la firma de convenios.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Conclusiones y recomendaciones

El CONEVAL propone 7 objetivos a cumplir dentro de su metodología para la Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. Por lo anterior, después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó, en el municipio de Comalcalco, el Fondo de infraestructura Social Municipal de Comalcalco, año fiscal 2016, se llega a las siguientes conclusiones por cada uno de los 7 objetivos antes mencionados:

1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.

Para este objetivo se obtienen 12 puntos de un total de 12. El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y también cuenta con un diagnóstico del problema realizado organizando 109 reuniones participativas en 109 localidades y colonias del municipio. La población objetivo se define como localidades con alto o muy alto rezago social y ZAPs (zonas de atención prioritaria). El municipio organizó el Foro de Consulta Ciudadana y realizó, en el año 2016, dos estudios socioeconómicos trabajando en 120 localidades y colonias del municipio. Estos estudios permiten conocer los avances ante la problemática que este Fondo aborda teniéndose así el panorama de su evolución. El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo en la población objetivo, la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema ya que existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y de que la intervención es eficaz para atender la problemática. En cuanto a las condiciones de pobreza que se presentan en el municipio de Comalcalco, se tienen como evidencias los reportes de pobreza del municipio emitidos por el CONEVAL e INEGI y que se describen en el Plan Municipal de Desarrollo.

2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

Para este objetivo se obtienen 4 puntos de un total de 4. El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. El Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. El Propósito definido en la MIR para el FISM del municipio de Comalcalco se especifica de la siguiente manera: "En el municipio de Comalcalco se da atención preferente con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social a localidades con alto o muy alto rezago social y ZAPs". Este propósito está implícito en el Plan municipal de Desarrollo 2016-2018 donde se establece su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo. Sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente con el Plan Municipal de Desarrollo

y también se comprueba que sí hay vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.

Para este objetivo se obtienen 18 puntos de un total de 20. Para la definición de la población potencial y objetivo se recurre a los indicadores de pobreza reportados por el CONEVAL y se cuenta con el mecanismo de elección donde se toma en cuenta la ubicación geográfica de los hogares y se utiliza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) para registrar la información de los hogares y sus integrantes. Con esta información se crea su respectiva base de datos y en ésta se realiza un proceso de clasificación cuyo resultado final es la ubicación de la familia u hogar y sus integrantes en el estatus socioeconómico que le corresponde. Así, la población objetivo del FISM es aquella que demuestra vivir bajo condiciones de pobreza extrema, que radica en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o cuyo domicilio se ubica en las zonas rurales de atención prioritaria reportadas por la SEDESOL. El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y también existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. El FISM cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y especifica cuáles y qué información utiliza para hacerlo. En el municipio de Comalcalco el FISM toma en cuenta la definición de su población objetivo (zonas de atención prioritarias identificadas por la SEDESOL, la aplicación de instrumentos para captación de la información principalmente el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, el Sistema de Focalización de Desarrollo, las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social y los proyectos que los Comités Comunitarios priorizan) para implementar su estrategia de cobertura. Esta estrategia de Cobertura es congruente con el diseño del Programa y con el diagnóstico realizado para la atención de su población objetivo. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y están difundidos públicamente. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del Fondo.

4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para este objetivo se obtienen 8 puntos de un total de 8. Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, el tipo de apoyo otorgado, está sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración

y actualización. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del Fondo. El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explica el procedimiento para llevarla a cabo, describe las variables que mide y también indica la temporalidad de las mediciones.

5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

En términos generales la MIR que se presenta para este Fondo se apega a la normatividad establecida por el Marco Lógico y su diseño es consistente con la normatividad aplicable. Sin embargo, a continuación se presentan las sugerencias que se considera pertinente sean tomadas en cuenta para su posible inclusión dentro del Plan de Mejoras para este Fondo.

Recomendación 1: En el trabajo práctico, validar, desde el llenado de las fichas técnicas, si la lógica vertical aquí comentada aporta la información requerida y suficiente para dar respuesta a los objetivos planteados.

Recomendación 2: Debido a la relevancia de los proyectos comprendidos en la MIR en cuestión, desglosar los componentes comprendidos en ella de manera que de cada uno de ellos surjan matrices independientes o agregar para cada componente actividades que incluyan indicadores técnicos específicos y seguimiento al padrón de beneficiarios.

Recomendación 3: Después de operar en la práctica los resultados de los componentes propuestos, indagar con el personal operativo del Programa si tales componentes son suficientes para el logro del Propósito.

Recomendación 4: Evaluar periódicamente, mediante encuestas, la percepción que la población tiene en cuanto a la mejoría del entorno que propicie el desarrollo y por ende un mejor estatus de la población del municipio.

Recomendación 5: Con la información generada en la práctica para el cálculo de los indicadores aquí propuestos, verificar su aportación al panorama integral del Fondo en cuanto al logro del Propósito propuesto y su contribución al Fin del Programa.

Recomendación 6: Tomando en cuenta que la información que no contempla la Ficha Técnica, que para esta MIR se propone, se recomienda incluir en tal Ficha Técnica el concepto correspondiente a si el indicador en cuestión es ascendente o descendente a través del tiempo.

Recomendación 7: Tomando como referencia la información del año fiscal 2016, proponer metas que cumplan con los criterios que el CONEVAL propone. Es decir, para el primer trimestre del año 2017 ya se debe tener una idea clara del comportamiento de la información para la propuesta de metas sustentadas en la experiencia del año 2016.

Recomendación 8: Tomando en consideración los recientes cambios que se han dado en el INEGI con respecto a los índices de pobreza, existe la incertidumbre para tomar como referente a esta fuente de información como medio de verificación. Es por esta razón que los medios de verificación propuestos para el año fiscal 2017 no incluyen a los reportes del INEGI para esta pregunta.

Recomendación 9: En cada renglón de la MIR del Fondo es posible identificar el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación. Sin embargo, se recomienda especialmente para los medios de verificación del Fin del Fondo, el acceso a

datos reportados por el CONEVAL y posiblemente el INEGI para el municipio de Comalcalco para el presente año (2017). Gran parte de los medios de verificación se mencionan como "Registros de la Dirección de Obras Públicas", es necesario especificar en ellos a qué registros de la Dirección de Obras Públicas se refiere cada uno de ellos. Para este objetivo la valoración máxima a obtener es de 40 puntos. El puntaje obtenido por las calificaciones asignadas fue de 33 puntos o sea: 82.5%.

6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

El presupuesto global operado por el FISM ascendió a \$123,128,114.62 en el año fiscal 2016. Para adquisición de equipo de cómputo y audiovisuales para las diversas direcciones; adquisición de cámaras fotográficas, para utilizarse en la Coordinación del Ramo 33 (indirectos); y gastos indirectos del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercieron o comprometieron \$1,275,869.44 que representan el 1.03% del presupuesto total. Para aportación del municipio al convenio con la Secretaria de Desarrollo Social (SDS FISE); aportación del municipio al convenio con SEDATU del Programa Infraestructura en la Vertiente de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y aportación de municipio al convenio con SEDATU (HABITAT 2016) fueron ejercidos \$7,717,887.62 que representan el 6.26%. Es decir, el 92.71% se ejerció o comprometió para la realización de obras inherentes a este Fondo FISM. Se concluye que este presupuesto fue aplicado apegándose a la normatividad ya que si consideramos conjuntamente el presupuesto destinado a obras y a convenios se obtiene un valor de 98.97% aplicado para el cumplimiento de los objetivos de este Fondo FISM.

Las Reglas de Operación del FISM 2016 están disponibles en la página institucional del municipio. Los resultados principales del Fondo también son difundidos y actualizados periódicamente, estos resultados son presentados en los informes que la presidencia municipal presenta ante la sociedad para dar a conocer los avances logrados. Se dispone también de un número telefónico y correo electrónico para proporcionar información del Fondo y para orientar a los beneficiarios y ciudadanía acerca de las características generales del Fondo. La Coordinación del Ramo 33 no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Por su relevancia, en el municipio de Comalcalco los procedimientos de ejecución de las obras que se realizan tienen un seguimiento riguroso para asegurar que todas las instancias ejecutoras cumplan con los compromisos establecidos, desde los procedimientos de licitación, hasta la entrega de las obras terminadas con la correspondiente aceptación de los beneficiarios colectivos. Los procedimientos que aquí se mencionan están sistematizados, se difunden a la sociedad periódicamente (en la página institucional del municipio y en los informes que la presidencia municipal presenta ante la sociedad del municipio).

7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

De manera general se mencionan los programas federales con quienes el Fondo aquí evaluado presenta coincidencias o complementariedades, se incluyen el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP); Programa Tu Casa; Programa de Apoyo a la Vivienda y SEDATU; Programa Hábitat; Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS); Programa de Agua Limpia (PAL); y Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Recomendación final: Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación, se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Fondo, a partir del año fiscal 2017, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- Continuar realizando diagnósticos socioeconómicos municipales para evaluar periódicamente la magnitud del problema que este Fondo atiende.
- 2.- Mantener actualizada la información relacionada con la cobertura que se atiende mediante diagnósticos periódicos y análisis de la atención de la población objetivo.
- 3.- Enfatizar la constante actualización del padrón de beneficiarios y el conocimiento del su grado de satisfacción por los apoyos recibidos. Se recomienda seguir realizando diagnósticos periódicos para la actualización de la población objetivo y, en función de ella, programar las acciones pertinentes.
- 4.- Se recomienda que por cada componente de la MIR se instrumente la metodología del Marco Lógico para generar indicadores adicionales y contemplar el dar seguimiento a los padrones de beneficiarios.
- 5.- Se sugiere propiciar condiciones para acceder a apoyos adicionales mediante acciones de gestoría y la firma de convenios.
- 6.- Recomendación final: Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación, se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Programa, a partir del año fiscal 2016, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	M.C. José Luis Santos López.
4.2 Cargo:	Gerente de Proyectos.
4.3 Institución a la que pertenece:	Heliga Consultores S.C.
4.4 Principales colaboradores:	L.E. Alejandro Ramírez Rosales, M.I.B. David Santos González, L.E. Ana Elena Valdéz Zariñana y L.C.P.E.F. Cinthya Abigail Cadena Ríos.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	joseluis.santos@heliga.mx ó página web http://www.heliga.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	9931884793

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de infraestructura Social Municipal de Comalcalco, año fiscal 2016.
5.2 Siglas:	FISM (Fondo de infraestructura Social Municipal)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Coordinación del Ramo 33.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. María Isabel Padrón Balcázar.	Unidad administrativa: Directora de Programación.
Correo electrónico: mpadron@comalcalco.gob.mx	Teléfono: 9331140000 Ext. 147

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.
6.3 Costo total de la evaluación: La presente evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación del municipio de Comalcalco para el año 2016 y comprende la Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño de los siguientes Programas: 1. Programa presupuestario E002 "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes", año fiscal 2015. 2. Programa presupuestario E002 "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes", año fiscal 2016. 3. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), año fiscal 2016. El costo total, por los tres Programas evaluados, fue de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M/N).
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.comalcalco.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.comalcalco.gob.mx/